

Unidad 1. Importancia de contar con los instrumentos para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven violencias

De la obligación del Estado Mexicano de adoptar medidas apropiadas y eficaces para combatir todo tipo de violencia, y en el marco de un proceso de consulta y colaboración interinstitucional, en el que participaron las autoridades integrantes de la Comisión de Atención del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las autoridades aliadas que colaboran con la Iniciativa Spotlight en México surgieron varios instrumentos para la atención y protección integral para mujeres que viven violencias.

En esta unidad, hablaremos brevemente de estos instrumentos, sus objetivos y utilidad.



1.1 Modelo para la atención y protección integral para mujeres que viven violencias

El Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que Viven Violencias es un conjunto de servicios integrales y especializados dirigidos a las víctimas, hijas e hijos, así como a las personas agresoras con la finalidad de atender el impacto de la violencia creado a partir de un proceso de consulta y diálogo técnico entre el funcionariado público responsable de la atención de la violencia en contra de las mujeres, las niñas y las adolescentes a nivel federal, estatal y municipal y las organizaciones de la sociedad civil que comparten dicho objetivo.

El Modelo de Atención tiene el objetivo de establecer los elementos, orientaciones y directrices mínimas que permitan proveer a mujeres, niñas y adolescentes que enfrentan violencia de atención especializada y protección integral con calidad, calidez, centrada en las víctimas y contribuir a la garantía de su derecho a una vida libre de violencia (CONAVIM, 2021, p.29), a través de la prestación de un grupo de servicios integrales y especializados en materia de salud, servicios sociales, policiales y judiciales que son esenciales y estratégicos para detectar, atender, canalizar y acompañar a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencias de género o que se encuentran en riesgo de serlo.

1.2 Guía Operativa del Modelo para la atención y protección integral para mujeres que viven violencias

A partir de los elementos, orientaciones y directrices mínimas establecidos en el Modelo de Atención, y mediante un amplio proceso de consulta y colaboración interinstitucional, se generó una [Guía Operativa](#) con el objetivo de proporcionar a las autoridades de todos los niveles de gobierno, un instrumento para operar de forma uniforme y con base en estándares de calidad mínimos para la protección de los derechos humanos, la atención que actualmente se brinda a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencias de género o en riesgo de serlo, a través de servicios esenciales previstos en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que Viven Violencias.

1.3 Caja de herramientas de la Guía Operativa del Modelo para la atención y protección integral para mujeres que viven violencias

Adicionalmente, la Guía Operativa está acompañada por una [caja de herramientas](#), cuyo objetivo es proponer a las autoridades distintos instrumentos para operar el servicio; es decir, para identificar cómo prestar el servicio de manera que éste sea también un medio a través del cual se puedan detectar situaciones de riesgo o de violencias de género ya materializadas, y se actúe de forma inmediata en coordinación con otras autoridades, para proteger de la manera más completa o integral posible, a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencias.

Tabla 1. Utilidad de cada uno de los instrumentos

Modelo	Guía Operativa	Caja de Herramientas
¿Cuáles son los servicios y procedimientos que, como mínimo, deben brindarse a una niña, adolescente o mujeres víctima de violencias de género, para asegurar una atención integral y especializada?	¿Qué hacer para prestar esos servicios esenciales?, ¿a quién le corresponde dar la atención? y ¿en qué momento?	¿Cómo puedo prestar estos servicios esenciales?

1.4 Uso de los instrumentos

Los tres instrumentos dialogan entre sí, de tal forma que pueden ser utilizados en su conjunto.

Así, en el **Modelo de Atención** encontramos los servicios a prestar, en la **Guía Operativa** nos describe qué se debe hacer y quién debe actuar en cada servicio y en la **Caja de Herramientas** nos proporciona información y formatos útiles sobre cómo prestar el servicio.

Por ejemplo, el capítulo 2 de la Guía Operativa nos describe aquellos servicios que son transversales a todos (salud, sociales, policiales y judiciales), y en correlación a lo anterior, el capítulo 2 de la Caja de Herramientas encontraremos el cómo llevar a cabo ese tipo de servicios.

Guía Operativa

Capítulo 1. Elementos Generales 1

1.1	Los servicios de atención.....	1
1.1.1	Atención a una niña, adolescente y mujer víctima de violencias basadas en el género o en riesgo de serlo	1
1.1.2	¿Por qué no es fácil romper el silencio?, ¿por qué una víctima no se defiende o denuncia?	6
1.1.3	Servicios estratégicos para detección y atención de violencias basadas en el género contra niñas, adolescentes y mujeres	10
1.1.4	La atención que brinda cualquier autoridad al prestar un servicio esencial	13
1.1.5	¿Cuáles son los servicios mínimos que forman parte del Modelo de Atención?	15



Caja de herramientas

Capítulo 2	5
Elementos transversales	5

Ya en el cuerpo de la Guía Operativa, encontraremos referencias precisas respecto a qué instrumento de la Caja de Herramientas nos puede ser de utilidad para la prestación de un servicio concreto.

Guía Operativa

Véase la Caja de Herramientas: capítulo 2, punto 2: ficha de grupo en situación de vulnerabilidad para tener elementos que le ayuden a identificar los problemas que cada población enfrenta en el reconocimiento de la violencia, cómo aplicar cada enfoque de igualdad con estas poblaciones, cuáles son los impactos diferenciados y cuáles son sus obligaciones como autoridad en la atención de las niñas, adolescentes y mujeres que cuentan con estas características.



Caja de herramientas

2. Fichas de grupos en situación de vulnerabilidad

a. Generales para niñas, adolescentes y mujeres

- En la medida de lo posible, darle la opción de ser atendida por alguien de su mismo sexo.
- Uso de lenguaje inclusivo y libre de estereotipos discriminatorios
- No usar lenguaje ofensivo (insultos, juicios de valor, lenguaje estereotipado, etc.)
- En caso de estar a cargo de cuidados de otra persona (NNA, persona de la tercera edad o persona con discapacidad), tomar en cuenta las necesidades de esta tercera persona durante los procedimientos de atención. Es importante tomar en cuenta el riesgo en el que pueden estar estas personas en caso de estar en contacto con el probable agresor.
- Considerar otros afectos de las niñas, adolescentes o mujeres, como las mascotas que también pueden ser violentadas.

En el resto de las unidades veremos algunos servicios establecidos en la Guía Operativa y cómo brindarlos a través de los instrumentos de la Caja de Herramientas.